RESOLUCIÓN NO. 213 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-007 DE 2024 "

El Alcalde Municipal de Quebradanegra, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas Constitucionales Legales y reglamentarias Vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Quebradanegra – Cundinamarca, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, llevó a cabo la convocatoria pública a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en postularse con el fin de suscribir CONVENIO DE ASOCIACION EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y TURISTICAS, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE REYES MAGOS EN SUS 108 AÑOS DE TRADICIÓN EL CUAL SE REALIZARÁ DEL 04 AL 06 DE ENERO DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA" publicándose la invitación el día 20 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad al cronograma se decepcionaron ofertas el día 19 de septiembre de 2024, donde se contó con la participación de DOS (2) proponente, así:

No.	OFERENTE O PROPONENTE	Valor
1	Fundación Cultural Arca con NIT. 900083373-2	$149.600.000
2	Corporación Integral de Servicios por Colombia – Corservics con NIT.	$149.600.000

Que atendiendo al cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a la verificación de las propuesta allegad, de conformidad con la Invitación Pública, profiriendo el correspondiente Informe de Evaluación el cual fue debidamente publicado en la página del portal único de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados, y con la finalidad de que subsanarán los aspectos debidos y o observaran el documento público.

RESOLUCIÓN NO. 213 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-007 DE 2024 "

Que dentro del término otorgado por la entidad, el proponente Fundación Cultural Arca con NIT. 900083373-2 no subsano lo requerido, sin emitir observaciones sobre el informe publicado.

Que concluido el término de traslado de la evaluación, se profirió informe final en el cual se concluyó:

No.	OFERENTE O PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALIACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
2	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA "CORSERVICS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93	HABILITADO

Conforme con lo anterior, se tiene como resultado de la evaluación:

Finalmente, y conforme a lo establecido en la invitación pública del presente proceso, se da por terminada la presente diligencia, y el comité evaluador designado procede a recomendar la adjudicación dentro del presente proceso a la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS*, identificado con NIT:* 830.105.879-1, *Representada Legalmente por* HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1.077.973.601 DE VILLETA*, por ser la única propuesta que cumple a cabalidad un total de 93 puntos asignados y un valor de oferta económica* CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.600.000)**,** incluidos gastos directos e indirectos
Que en desarrollo del proceso, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NO. 213 DE 2024
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-007 DE 2024 "

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confirmar la Selección de la ESAL, INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP No. 007 DE 2024 a la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - **CORSERVICS**, *identificado con NIT:* 830.105.879-1, *Representada Legalmente por* HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1.077.973.601 DE VILLETA, para ejecutar las actividades programadas dentro del proceso cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y TURISTICAS, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE REYES MAGOS EN SUS 108 AÑOS DE TRADICIÓN EL CUAL SE REALIZARÁ DEL 04 AL 06 DE ENERO DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA,** por el valor de conformidad con la oferta de la ESAL en las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Quebradanegra a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILFAN MEDINA GUTIEREEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Lina Fernanda Ordoñez Pérez – Asesora Jurídica